



*La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*

RESUELVE :

ARTICULO 1º.- Citar al señor Presidente del Instituto Provincial de Vivienda a la Comisión Especializada N° 5.

ARTICULO 2º.- Solicitar al señor Presidente del I.P.V., informe, previo a la comparecencia, sobre los siguientes temas:

- a) Número de desalojos realizados o a realizar en el presente año, adjuntando nómina de personas afectadas y situación social de las mismas (situación laboral, ingresos familiares, etc.);
- b) motivos del desalojo y previsiones, si existen, respecto de la futura residencia de las familias afectadas;
- c) acciones legales implementadas que avalen las acciones de desalojo.

ARTICULO 3º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

DADA EN SESION DEL DIA 27 DE MAYO DE 1993.

RESOLUCION N° 073 /93.-

MARCELO ROMERO
Secretario Legislativo
Legislatura Provincial

Miguel Ángel CASTRO
Presidente